

## Consultas Realizadas

# Licitación 338381 - LLAMADO MOPC N° 174/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA PARA LOS TRABAJOS DE ILUMINACIÓN EN LA AUTOPISTA ÑU GUAZÚ

### Consulta 1 - Solicitud de Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2017
Estimados señores, Solicitamos una prórroga de 15 días para la carga de oferta y todos los trámites siguientes, nuestra solicitud obedece a que precisamos de más tiempo para presentar una oferta conveniente para ustedes. Gracias		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-11-2017
se mantiene la fecha establecida en el SICP		

### Consulta 2 - Criterios de Evaluación y Calificación

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
Hacemos referencia a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia específica en obras:		
<p>1. Se requieren tres contratos durante los últimos 10 años similares a las obras propuestas y luego se establecen los criterios para determinar la similitud listados en a, b y c. Entendemos que estos criterios, no deben cumplirse simultáneamente y bastará que se cumpla con uno de ellos para que la obra califique. Favor confirmar.</p> <p>2. Por otra parte y habida cuenta que las soluciones de iluminación con estructuras metálicas tubulares son todavía escasas en el mercado en términos relativos; al hecho cierto de la tradicional separación de tareas entre empresas dedicadas a la fabricación y diseño de estructuras metálicas por un lado y, por el otro, al montaje de redes de iluminación pública y a que la altura estándar de luminarias en vía pública es de 9 metros:</p> <p>Proponemos que el oferente interesado, para efectos de su calificación, acredite experiencia en el proyecto de ingeniería, la fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de estructuras metálicas o de hormigón, con sus respectivos artefactos de iluminación para carreteras o plataformas incluyendo las obras eléctricas y civiles necesarias.</p> <p>En este caso, sugerimos que el oferente complemente su experiencia, si la misma está limitada a luminarias montadas en postes de hormigón, con la nominación de un subcontratista que acredite haber proyectado, ejecutado y montado estructuras tubulares metálicas.</p> <p>Estamos seguros que al acceder favorablemente a esta solicitud estarán mejorando la posibilidad de que oferentes debidamente capacitados se integren al proceso, lo que incidirá en más y mejores ofertas para la Convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2017
<p>1. Es correcta su interpretación. Deberá contar con tres contratos donde cada uno de ellos cumpla con alguno de los criterios establecidos en a, b o c. De los cuales uno de ellos deberá cumplir con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: a) Proyecto de ingeniería y cálculo, fabricación de estructuras metálicas tubulares de al menos 10 (diez) metros de altura, instalación eléctrica general, obras civiles con fundaciones y puesta en servicio para iluminación de carreteras o plataformas</p> <p>2. Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que no se aceptarán las experiencias de subcontratistas.</p>		

## Consulta 3 - Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia específica en obras

Consulta	Fecha de Consulta	27-11-2017
<p>Hacemos referencia a la Sección .Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Experiencia específica en obras:</p> <p>1. Habida cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. las soluciones de iluminación con estructuras metálicas tubulares son todavía escasas en el mercado en términos relativos;</li><li>b. al hecho cierto de la tradicional separación de tareas entre empresas dedicadas a la fabricación y diseño de estructuras metálicas por un lado y, por el otro, al montaje de redes de iluminación pública;</li><li>c. a que la altura estándar de luminarias en vía pública es de 9 metros.</li><li>d. A que no representa ninguna modificación ni incorporación tecnológica alguna en el proceso de montaje el hecho de que las columnas sean de tubos metálicos o de hormigón</li><li>e. Las tareas de proyecto y diseño se han considerado hasta hace muy poco como debidamente diferenciadas, en un mismo contrato, con la del contratista/montador/ejecutor</li></ul> <p>Proponemos que para que el oferente interesado, a los efectos de su calificación, donde dice:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de estructuras metálicas tubulares de 10 (diez) metros de altura como mínimo con sus respectivos artefactos de alumbrado para iluminación de carreteras o plataformas, incluyendo las obras eléctricas y civiles necesarias</li></ul> <p>Deba decir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de estructuras de metálicas tubulares con sus respectivos artefactos de alumbrado para iluminación de carreteras o plataformas, incluyendo las obras eléctricas y civiles necesarias. (la fabricación y puesta en funcionamiento de las estructuras metálicas puede ser acreditada a través de un subcontratista nominado)</li></ul> <p>Y por otra parte a continuación De los contratos mencionados al menos 1(uno) debe haber ejecutado las cantidades siguientes:</p> <p>donde dice:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Proyecto de ingeniería y cálculo, fabricación de estructuras metálicas tubulares de al menos 10 (diez) metros de altura , instalación eléctrica general, obras civiles con fundaciones y puesta en servicio para iluminación de carreteras o plataformas.</li></ul> <p>Deba decir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Fabricación, montaje y puesta en funcionamiento de estructuras de metálicas tubulares con sus respectivos artefactos de alumbrado para iluminación de carreteras o plataformas, incluyendo las obras eléctricas y civiles necesarias. (la fabricación y puesta en funcionamiento de las estructuras metálicas puede ser acreditada a través de un subcontratista nominado).</li></ul>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2017
<p>Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que no se aceptarán las experiencias de subcontratistas.</p>		

## Consulta 4 - Sobre las EE.TT. a.7

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>Elevamos ante vuestra consideración las siguientes consultas respecto a las Especificaciones Técnicas del punto a.7 Artefacto para Alumbrado con tecnología LED en cuanto a los requisitos exigidos, solicitamos tengan a bien brindarnos las aclaraciones correspondientes a fin de poder ofrecer el mejor producto para vuestra institución.</p> <p>Consulta:            En las especificaciones se solicita acompañar un anteproyecto del esquema de iluminación con fotometría que garantice la cobertura del área a ser iluminada. Por tanto:            ¿Cuál es el área que debe ser iluminada?            ¿A qué altura serán montados estos artefactos?            ¿Cuál es la separación entre luminarias?            ¿Cuál es la ubicación exigida para las columnas considerando el proyecto de la vía del tren?            ¿Cuál es la normativa aplicable para realizar este análisis de fotometría exigida?            ¿Cuáles son los parámetros mínimos exigidos?            Lm (candelas/metro cuadrado);            Uo (uniformidad global) ;            Ui (uniformidad longitudinal) ;            TI (incremento del umbral) ;            EIR (Relación del borde)</p> <p>Cabe mencionar que todos estos parámetros son necesarios para elaborar un proyecto que sirva para la comparación económica entre las ofertas</p> <p>Expresamos nuestro interés en ser partícipes como oferentes en el presente llamado; y teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y las exigencias del pliego de bases y condiciones, solicitamos dar respuesta a nuestra consulta, entendiendo además que de esta manera la convocante estaría posibilitando la participación con datos precisos de cada oferentes y asegurar así un buen trabajo final.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2017
<p>El area a ser iluminada corresponde a lo establecido en la seccion III Alcance de las Obras, 1. Descripción de las obras" ...para un tramo de 5(cinco) Kilometros en ambos carriles y cada 20 (veinte) metros entre cada sistema de iluminacion"</p>		

## Consulta 5 - Sobre las EE.TT.

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2017
<p>1. Se tomó en cuenta que las EETT de la luminaria solicitada (potencia clasificado 60W y flujo luminoso total &gt;7800lm) corresponde a uso domiciliario, y no se aplica para uso en autopistas. Por lo tanto solicitamos una aclaración de cuáles serán los parámetros mínimos exigidos y si los mismos responden a alguna Norma internacional. Ejemplo; las dicadas por la Norma EN1320-2015.</p> <p>2. Se tomó en cuenta que el grado de protección de la luminaria según se solicita en la EETT es de IP68 que corresponde a luminarias sumergibles hasta 1metro, lo cual no es aplicable para el uso de un alumbrado público, y que genera un sobre costo para la contratante sin que el mismo sea necesario. Por lo cual solicitamos la modificación del mismo y permitir cotizar Alumbrado con tecnología LED con grado de protección IP65</p> <p>3. En las EETT solicitan luminarias con temperatura de color de 5700K, sin embargo de acuerdo a experiencias internacionales la temperatura de color que genera un confort visual en las carreteras es de 4000K, por lo cual solicitamos habilitar para la oferta luminarias con esta característica.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2017
<p>1. se mantiene lo establecido en el Pliego de bases y condiciones .            2. Se amntiene los establecido en el Pliego de bases y condiciones            3. Respecto a la temperatura de color de 5700k de las luminarias, se mantiene lo establecido en el Pliego de bases y condiciones</p>		

## Consulta 6 - Sobre las EE.TT.

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	29-11-2017
1. La EETT del PBC solicita voltaje del sistema 15V, solicitamos que permitan también presentar ofertas con equipos de 12V y 24V que son sistema más utilizados nuestro mercado lo que facilita el mantenimiento de los mismos en caso necesario.		
<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	30-11-2017
se mantiene lo establecido en el Pliego de bases y condiciones		